



Para despachos de oficio quarto nro.

SELLO Q VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

1.ª Clase

211 Las Herenuia

En el lugar de las Mercedias a cuatros dias del mes de Agosto  
bre de salud obediencia y fe: fuyeron en las Casas de Ayuntamiento  
cuo dicho lugar el Sr. D. Pedro Antonio Toral, Cura Parroco  
a el Sr. D. Domingo de Aguirre Alcalde de San Pedro Sanchez Gil de  
Vitoria con el Sr. D. Juan de los Rios Jefe de la Real Comision  
de con el Ayuntamiento que esta prevenido por lo tanto  
permanente de tranquilidad publica de los habitantes  
de la ciudad de Vitoria, y en virtud de la que en compresen en  
de este sueldo: procedieron a efectuar el Abitamiento de los  
cueros de Vitoria segun se cree en el lugar segun y como se pre-  
viene en la forma siguiente:

Nombre de los hijos	Edad de ellos	Calidad de ellos
Estanislao de Villa Guersano	22	5 p. m. 1.ª
José Marino hijo unico de Vitoria	23	5 p. m. 1.ª
Antonio Medrig. de Vitoria	23	5 p. m. 2.ª
Juan Sanchez de Vitoria	23	5 p. m. 1.ª
Matteo Velada hijo de Vitoria	27	5 p. m. 1.ª
Pedro Velada de Vitoria	28	5 p. m. 1.ª
Juan de Mangano de Vitoria	25	5 p. m. 1.ª
Estanislao de Villa de Vitoria	24	5 p. m. 1.ª
Esteban Arriola de Vitoria	24	5 p. m. 1.ª
Ezequiel de Vitoria	24	5 p. m. 1.ª
Lucio de Vitoria	24	5 p. m. 1.ª
Juan de Vitoria	22	5 p. m. 1.ª



Agustín Vela Incepsano	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Juan Lina	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Gregorio Texmanzen	24	5 p m
Tulcan Velada	20	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Antonio Ceria	22	5 p m 2 p <sup>72</sup> Lirio cuando p <sup>72</sup> tal
Diego Ceria	20	5 p m
José Lopez Incepsano	20	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Mano Lante hijo de vado	22	5 p m
Juan Camo V	20	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Antonio Ceria	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Andrés Sánchez hijo de vado	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Juan Sánchez Ben	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Francisco Díaz Ben	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Juan Lopez Manguen	22	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Diego Ceria	28	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Agustín Ceria	18	5 p m 2 p <sup>72</sup>
José Ceria	20	5 p m 2 p <sup>72</sup>
José Incepsano Velada	16	5 p m 2 p <sup>72</sup>
José Ceria	17	5 p m 2 p <sup>72</sup>
José Ceria cuando	17	5 p m 2 p <sup>72</sup>
José Ceria cuando	17	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Nicolas Ceria	17	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Gabriel Ceria	17	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Fran. Ceria	17	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Nicolas Ceria cuando	27	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Juan Ceria cuando	20	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Juan Gil	26	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Esteban Ceria cuando	24	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Mano Ceria	17	
Mano Ceria	20	5 p m
Mano Ceria cuando	20	5 p m 2 p <sup>72</sup>
Mano Ceria	18	5 p m

Diego Miguel Am.	18	5 p.m. 5 p.
Francisco Garcia Lopez	17	4 p.m. 4 p.
Juan Calero	17	5 p.m.
Pedro de los Rios	25	5 p.m. 2 h
Francisco Hernandez	22	5 p.m. 2 h
José Diego	21	5 p.m. 2 h
Manuel Hernandez	27	5 p.m. 3 p.
José Hernandez	23	5 p.m. 3 p.
Juan Calero	26	5 p.m. 3 p.
Antonio Hernandez	27	5 p.m. 3 p.
José Lopez	23	5 p.m. 3 p.
Isidoro de la Cruz	25	5 p.m. 3 p.
Agustín Hernandez	20	5 p.m. 3 p.
Manuel Hernandez	12	5 p.m. 4 p.
José de los Rios	20	5 p.m. 4 p.
Hernando de los Rios	26	5 p.m. 4 p.
Hernando de los Rios	27	5 p.m. 4 p.
José de los Rios	27	5 p.m. 4 p.
Pedro de los Rios	27	5 p.m. 4 p.
Valentin Hernandez	21	5 p.m. 4 p.

Cuyo cumplimiento y medicion, se practico con presencia  
 de los señores Jueces, y vecinos del Pueblo, para evitar  
 todo recurso que se aya ni otro dize que se pueda alegar  
 habiendo precedido antes la lectura de la Proclama por  
 el Sr. Señor Obispo, y exortado para que si alguno, o  
 alguno, querian alistar, e voluntariamente, y  
 manifestado las leyes, y prerrogativas que go-  
 zaban, y beneficio resultantes ala Religion, pa-  
 cior y demas, segun, y conforme a la Proclama

Valga p.<sup>a</sup> el Reyado de A. M. el Sr. D. Fernando de Aragon



Para despachos de oficio quarto mil ochocientos e ocho.

Yo el Rey nunguno en esta Corte que se alitara voluntariamente. Y para que conste lo el Infante cristo bericano de Sill. y de la Moneda montada de todas Rentas Reales e la villa de Salavera y su Partido por enfermedad del Numerario de este Lugar don Heren. que fui presente a la ejecucion segun queda espuesto Doy el presente que signo y firmo con dho Señor cura. y demas segun toca en este dho Lugar dia, mes, y Año

Donado Mayorat D. D. Pedro de la Cruz

£

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

£





de todos los Intercomites y vecinos de este Pueblo. para  
oírlos todo recurso, que sea, ni otro dolo que se  
pueda alegar, habiendo precedido antes por el señor  
Cura Parroco de esta curación si que si alguno, si al  
guno queriam abitarre voluntariam<sup>te</sup>. haciendoles  
presente las remuneraciones y exenciones que gra  
rian, y el interes ala Nacion, Religion, y demas q<sup>e</sup>  
se manda por la Junta y Proclama, que les fue  
leida, y no hubo en esta parte infeto que amittiera  
a abitarre voluntariam<sup>te</sup>. Y para que conste Yo el  
Ynsprescripio Entro de S. M. y de la Puerta de todas  
las cosas de esta villa de Salaverra y su Parado  
por enfermedad al Numerario de este Lugar Alon  
Oteronj que fui presente ala ejecucion, y quanto  
quiere expuesto hoy el presente que signo y fix  
me con the Senor cura, y demas Ayuntamiento en este  
tho Lugar. dia mes, y Año

Benito Mayoraj

2<sup>a</sup> 9<sup>a</sup> Año de la vida

Manuel Cayado  
Aceno

Valga p. el Regulo S. N. et al. Dr. Fernando Jimenez

SELLO QVARTO, A  
DE MIL OCHOCIENTOS  
OCHO.

4<sup>a</sup> Clase 2

En el Lugar Mas Merencial, Via cuatros del cual se copre  
entre a mil ochocientos y ocho: fuyen en las casas con vicitoriales  
del mismo: El Sr. D. Pedro Carreras y Torres, cura parroco de dicho  
lugar: El señor Benito Colajeras, Alcalde: Senor Eusebio Lora  
don Gil, Proveedor, y el señor Roque Lora Procurador sin  
dico General: a efecto de practicar el Militamiento que esta  
mandado ejecutar por la Junta permanente de tranquilidad  
Publica de los habitantes de la Ciudad de Toledo y su Prov.<sup>a</sup>  
en la qual comprende este Pueblo: procedieron a el Militam-  
to de los vecinos de este Pueblo vuados sin luyos: Formalesm sirv-  
entes: segun esta prevenido en la forma siguiente

Nombres      Numeros      Fallas      Defectos

Marino Sanchez	27	5 p. 22 p.	Jubriado
Josef de la Cruz	27	5 p.	
Don Juan de Al. Sol.	29	5 p. 1 p.	

mo Militamiento, y medicion de practico, con presen-  
cia de todos los Interesados, y vecinos de dicho Pueblo, para  
evitar todo recurso, que sea, ni otro óbice que se pue-  
ra alegar: habiendome antes ludo por el Señor cura lei-  
do la Proclamao dirigida a este fin, y expuesto a que  
si alguno, o algunos, querieno militar voluntaria-  
mente, manifestandose les las licencias, y gracias de  
que gozarian: No hubo ninguno que amitiese: Y para  
que conste lo el y suprascripto Sr. D. M. y Ma. Ron-  
za cuentado a el total de las Mentas Meales de la villa

de Talavera y Abadado. por enfermedad el Name  
vario de este Pueblo, que fue presente ala ejecucion  
de quanto queda expuesto: fué el presente que signo y  
fimo con el tenor Cuya y amos siguientes en este  
dicho Lugar, dia, mes y Año

Benito Mayoral

Don Pedro de la Rosa



Manuel Amado

Talera





Salga el traslado de S. M. de S. D. N. Fernando Sexto (5)



Para despachos de oficio quatro mto:

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.**

5. Clase 1

En el lugar de las referencias en el día quatro del mes de Septiembre de mil ochocientos y ocho. Tanto en las cosas con rito reales de Dho. lugar de S. D. N. de San. Pedro y Torres, cura Párrroco de el, el Teniente Benito Cuaynarab Alcalde. Señor Eusebio Sánchez Gil, Presidente. Alenox Roque Contralor Fiscal y el Síndico General: a efecto de practicar el Mutuamiento que esta prevenido por la Junta permanente de la Comandancia Pública de los habitantes de la Ciudad de Toledo, y no Proving<sup>o</sup> en la que es comprendida este Pueblo, procedieron a ejecutar el Mutuamiento de los vecinos casados con hijos de labradores, pero ocupados en las obras del campo, segun y como se previene en la forma siguiente:

<u>Nombres</u>	<u>Edades</u>	<u>Faltas</u>	<u>Defectos</u>
Mateo Ceria	29	5 p <sup>tes</sup>	
Gaspar Villa	26	5 p <sup>tes</sup>	
Antonio Sena	26	5 p <sup>tes</sup>	
Fern <sup>o</sup> Aguilar	26	5 p <sup>tes</sup>	
Juan Crapo	26	5 p <sup>tes</sup>	
Julian Fernandez	29	5 p <sup>tes</sup>	
Juan Garcia	26	5 p <sup>tes</sup>	hacia el labo Dho
Juan Fernandez Casado	26	5 p <sup>tes</sup>	
Tomás Sena	26	5 p <sup>tes</sup>	hacia el labo Dho
Antonio Cerro	26	5 p <sup>tes</sup>	
Melchior Sánchez Gil	26	5 p <sup>tes</sup>	
Eusebio Casmo	26	5 p <sup>tes</sup>	
Segundo Escobedo	29	5 p <sup>tes</sup>	

Josef San Carrasco	27	5 p m 3 p
Agustin Saizual	2a	5 p y 1 p
Juan Montero	26	5 p m 3 p
Celestino Obispo	20	5 p 22 p
Josef Dominguez	21	5 p m 3 p
Nicolas Ortega	28	5 p 4 p
Eusebio Napiero	22	5 p m 3 p
Marcos catalagoro	22	5 p y 22 p
Josef Sanchez Alabiviera	22	5 p 2 p 2 m
Ciriaco Comera	22	5 p 3 p
Gregorio Pan y Agua-Aterro	27	5 p m 3 p
Manon Colilla	27	5 p m
Felician Gil	23	5 p m 3 p
Geremias Lopez	24	5 p m 3 p
Antonio Villarejo	22	5 p m 3 p
Bernardo Juanm Moreno	28	5 p m 3 p
Antonio Sanchez Cuera	24	5 p m 3 p
Josef de los rios de la tierra	28	5 p m

me **Antuan** y medicion se practico, con presencia de todos  
 los **huerecarios** y vecinos de este Pueblo para evitar torpe  
 curro, que se ni otro dicho que se pueda alegar, habi  
 endo precedido antes por el Sr. cura el curro, de que  
 si alguno o algunos de los **huerecarios** y **duciados** que  
 ria alistar se voluntariamente, y **pacientes** tam  
 bien presente la remuneracion y **concesiones** q  
 p<sup>er</sup>sonas, y el interes de la **Nacion**, **Religion** y demas  
 que se ordena por la **Real Junta** y **Procuracion**  
 y no hubo en esta causa defecto que aminorara la  
**Exortacion**. Y para que conste lo el **Impresario** lo

Cristiano de Lillo y de la Moneda clonada de la  
 de Salaverra por enfermedad del Nuncio de  
 este lugar. La herencia que fué presente a la ejecución  
 de q. queda expuesto hoy el presente que signo y fir-  
 mo con los Señores cura Pardo y demás Ayuntamiento  
 en este dho lugar. a 14. de Mayo. y 17. de Mayo.

Benito Mayorca D. D. Pedro de la Cruz

Manuel Sandoval  
 Tacno

Salgap. a el Rey. do



Don Juan de los Rios  
Para el despacho de oficio quarto  
**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
OCHO.**

14  
H

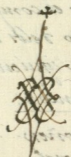
*[Faint handwritten text]*



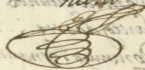


alitar, e voluntariamente a tan importante servicio  
cientos, ni en esta. Exenciones, segun gerencia: y no ha  
ba ninguno que se ofreciere para que conite yo el  
transcripto Enno de S. M. y Ma. Ronda Montada a 4 tobas  
Mestas Reales de la villa, e sedes era yu Partido,  
Enfermedad al Numerario de este Lugar, y elan Meri-  
cias que fui presente a la ejecucion de quanto queda  
expuesto de y de presente que signo, y firmo con S. M. de  
nra. C. y A. mas. Ayuntamiento en este dho. Lugar, a die  
ve y cinco

Benito Mayoral



Manuel Landero  
Faeiro





Para despachos de oficio quarto n.º 4.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

de 6 de Julio

En el lugar de las Mercedas á cuarenta y seis del mes de Septiembre de mil ochocientos y ochenta y cuatro en las casas de Ayuntamiento de M. D. D. Pedro Arriola y Torres cura parroquial y el Señor Don Pedro Mayoral, Alcalde: Señores Eusebio Sanchez Gil, Rexidor, el Señor Roque Castro, Procurador Sindico General. á efecto de practicar el distanciamiento que esta Comunidad ejecutara por la Junta de la Ciudad de Toledo y su Provincia en la que comprehendido este Pueblo, procedieron á ejecutar el de los vecinos que se hallan en este referido lugar que han servido en los M. Exercitos y se han con sus respectivas su.

Hecho: Falla

Nombres

Antonio Montero. Sotero suizo año añ y de Valencia, p.º el cargo de Jefe de este Pueblo en el repimiento de tero	37	... Limp. pa
Ermenejildo Aquilar, Casado con hija suya en Galicia de Toledo diez años	56	... Bien
Juan Sanchez cuenta. viudo con hija suya en la Galicia de Toledo diez años	56	... Bien
José Agudo, suizo en la Galicia de Toledo, diez años tiene defectuosa una pierna	54	... Bien

Juan Manjues. Sirvio en las cuiticias 20  
 Toledo Diez años 46 Bem

José Garcia Salavera. Sirvio a S. M. en  
 el Mexim<sup>to</sup> de Infanterico de Galicia  
 seis años y siete meses 42 Bem

León Cebadeho. Sirvio en las cuiticias  
 tres años y quatro meses. esta quasi  
 ciego. e igualm<sup>te</sup> sirvio otros quatro  
 años en el Mexim<sup>to</sup> de Infanterico del Rey. 60 Bem

Ciprián Espinosa. Sirvio a S. M. en la  
 ca de quinze meses. y obtubo la h<sup>ca</sup>  
 de inhabil. 40 Bem

Son los unicas que han servido a S. M. en los reales  
 Exercitos. y obtuvieron su Buena Siney. de haber ser-  
 vido; las quales presentaron al Señor cura Parroco. y  
 a sus Señores Ayuntamiento, que vi: Y para que  
 conste. según lo mandado de el Suplicatorio librado  
 a S. M. y a la Monex elcontada de toda suenta de  
 la villa de Salavera y su partido. por enfermedad del Su-  
 merario de este Pueblo. que fue presente de ofendido.  
 hoy el presente que signo y firmo con los Señores cura Pa-  
 rroco y de sus Ayuntamiento en el dho lugar. dia. mes. y  
 años

Benito Mayoral

J. D. P. de la casa real

Manuel de Sandoval